

SE SUMA NUEVO ANTECEDENTE JUDICIAL

Ministros se inhabilitan en caso Dominga y causa se definirá en Santiago

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

Debido a que los tres jueces del Tribunal Ambiental de Antofagasta ya se han pronunciado anteriormente respecto al proyecto de Andes Iron, enviaron los antecedentes a la corte especializada de la capital. En paralelo, la Corte Suprema también deberá emitir su respectivo fallo relativo a este caso.



EL DÍA

El proyecto Dominga nuevamente deberá ser revisado por la justicia, tanto en el Tribunal Ambiental de Santiago como en la Corte Suprema.

Un nuevo antecedente se suma a la tramitación judicial vinculada al proyecto minero-portuario Dominga, luego de que los ministros del Tribunal Ambiental de Antofagasta presentaran su inhabilidad para conocer la causa nuevamente.

En concreto, se trata de los jueces Alamiro Alfaro, Marcelo Hernández y Sandra Álvarez, quienes decidieron abstenerse de emitir un nuevo pronunciamiento respecto del proyecto.

Cabe recordar que el 9 de diciembre de 2024, el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta anuló el rechazo del Comité de Ministros al proyecto Dominga, calificando la decisión de "ilegal" por vicios en el procedimiento y transgresión de la confianza legítima. Este fallo retrotrajo el proyecto y revivió la aprobación ambiental (RCA) obtenida en 2021.

En aquella instancia, tanto Sandra Álvarez Torres como Alamiro Alfaro Zepeda votaron a favor, mientras que el tercer voto fue de Cristián López, no de Hernández, quien no participó en ese fallo específico, ya que debió inhabilitarse anteriormente.

En cuanto a las motivaciones para abstenerse los magistrados invocaron la causal establecida en el artículo 195 N° 8 del Código Orgánico de Tribunales, argumentando haber manifestado previamente su opinión sobre el asunto en cuestión, lo que podría comprometer su imparcialidad.

La inhabilidad se funda en su participación en decisiones anteriores relacionadas con la evaluación ambiental del proyecto Dominga, incluyendo la sentencia definitiva dictada el 27 de abril de 2018, así como en lo resuelto

posteriormente por la Corte Suprema en septiembre de 2019.

Este conjunto de inhabilidades podría generar efectos en la conformación del tribunal y en los tiempos de tramitación de una causa que ha sido objeto de amplio debate judicial, ambiental y político en el país y, por tal motivo, decidieron remitir los antecedentes a la corte especializada de Santiago.

¿QUÉ SE DEBÍA ANALIZAR?

Cabe indicar que Andes Iron presentó una reclamación judicial contra el rechazo del proyecto Dominga, acu-

sando que la decisión del Comité de Ministros es ilegal porque contradice fallos previos del Primer Tribunal Ambiental e introduce argumentos que no formaban parte de la controversia original o que ya habían sido resueltos.

La empresa sostiene que, pese a múltiples evaluaciones técnicas favorables, la autoridad ha insistido en rechazar el proyecto mediante nuevas justificaciones, generando un "bucle infinito" que impide una resolución definitiva y vulnera la certeza jurídica. Por ello, solicita que el tribunal anule la resolución impugnada y restituya la aprobación ambiental del proyecto.

El requerimiento, sin embargo, no cuestiona tanto lo técnico, sino algo más profundo: si la autoridad puede seguir rechazando un proyecto aunque los tribunales digan lo contrario, lo que pondría en riesgo la certeza jurídica y el sistema ambiental, según señalan.

Tras estos hechos, el proyecto Dominga será analizado nuevamente en Santiago, tanto en la justicia ambiental, con el recurso presentado que busca anular el rechazo del Comité de Ministros, como en la Corte Suprema, donde se busca revertir la sentencia de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.